



ETAPA PRE CONTRACTUAL
Documentos previos para
ANALISIS DEL SECTOR

**GOBERNAR
ES HACER**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dentro de la etapa de planeación contractual, teniendo en cuenta que

En el municipio de Bucaramanga, reconoce a la Primera Infancia y su entorno familiar, la niñez y la adolescencia, como capitales humanos más preciados, siendo sujetos de acción para quienes se contemplan más y mejores servicios. Se propusieron los Programas: INICIO FELIZ, JUGANDO Y APRENDIENDO, CRECIENDO Y CONSTRUYENDO cuyos objetivos buscan: 1. Avanzar en la implantación de condiciones necesarias para el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los seis años; 2. Desarrollar estrategias que promuevan la participación, el buen trato y protección de los niños y niñas de los 6 a los 11 años, así como generar condiciones y oportunidades que aseguren la construcción de su autonomía, el desarrollo de sus capacidades para el aprendizaje, el desarrollo cognitivo y de su ciudadanía; y 3. Fortalecimiento de condiciones para promoción, prevención, protección y cuidado de adolescentes en riesgo o con derechos vulnerados.

Es así, que dando extensión los primeros meses de la vigencia 2020 mientras es aprobado el nuevo plan de Desarrollo 2020-2023 toda vez que el artículo 21° de la Ley 1551 de 2012 dispone que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior, se

INVITA

A los interesados en aunar esfuerzos con la Secretaría de Desarrollo Social a través del programa de *Escuelas Sociodeportivas* para construir tejido social a través del deporte como herramienta formativa que desde su estructura combine acompañamiento psicosocial, entrenamientos deportivos, y fortalecimiento familiar para generar convivencia, ciudadanía y la sana inversión del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga; a que presenten intención de suscribir convenios, conforme a las siguientes características:

OBJETIVO GENERAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA FORMACION DE APRENDIZAJES PRO-SOCIALES MEDIANTE LA PRACTICA DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE PERMITA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL JUEGO, LA RECREACIÓN Y LA CONSTRUCCION DE COMPETENCIAS SOCIALES Y DE HABILIDADES

FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INTENCION A PARTICIPAR

La intención a participar deberá ser entregada por escrito a más tardar el **JUEVES 5 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 DEL DÍA** en las Instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social ubicada en la Carrera 11 # 34 – 52 Piso 3 Fase 2 Alcaldía Municipal de Bucaramanga

PREPUESTO DEL CONVENIO POR CADA ENFOQUE:

ENFOQUE DE EXPERIENCIA SOCIAL	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE MINIMO ESPERADO DE LA ESAL
Prevención del embarazo a temprana edad	\$ 240.000.000	\$ 102.857.143
Fomento de valores y crecimiento para la vida en comunidad	\$ 178.240.500	\$ 76.388.786
Prevención de la inasistencia y deserción escolar	\$ 119.240.500	\$ 51.103.071
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000
Prevención de la explotación y trabajo infantil	\$ 220.000.000	\$ 94.285.714
Fomento de habilidades para la vida y de la creatividad	\$ 220.000.000	\$ 94.285.714

Se tiene proyectado ejecutar actividades según el enfoque señalado para lo cual el municipio realizará aportes correspondientes al 70% y la entidad sin ánimo de lucro deberá comprometer recursos en dinero para la ejecución de actividades del convenio, en una proporción no inferior al 30% de este valor (inciso 1° del artículo 5° del decreto 092 de 2017)

Los aportes de la entidad asociada deberán especificarse tanto cuantitativamente como en acciones concretas, denominándose APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS RECURSOS. No son viables los aportes en especie.

PLAZO DEL CONVENIO: 5 MESES

LA ESCUELA SOCIODEPORTIVA PODRÁ PARTICIPAR SI CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, LOS CUALES DEBE ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS ASI:

1.- GENERALIDADES DE LA ENTIDAD:

A) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

La ESAL deberá diligenciar el siguiente cuadro:

Fecha de creación:	(mínimo 6 meses)
Nombre de la Entidad:	
Sigla:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección en Bucaramanga:	
Teléfono:	
E-mail:	

- B) IDONEIDAD:** Entendiendo "Idoneidad" como la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin, situación que a la luz de los lineamientos otorgados por el Decreto No. 092 de 2017 significa que la entidad sin ánimo de lucro es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, de manera particular, que el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto de proceso de contratación y por ende con el programa establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Para acreditar la idoneidad deberá allegar lo siguiente:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

El Representante Legal deberá estar debidamente facultado para suscribir convenios, circunstancia que deberá acreditarse con el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y/o Resolución acompañada de los estatutos

EXPERIENCIA:

La entidad sin ánimo de lucro deberá relacionar y adjuntar copia de mínimo 3 contratos y/o convenios que han suscrito con empresas privadas o del sector público a través de los cuales acredite experiencia en **trabajo social** especialmente dirigida a la población de infancia y adolescencia según el enfoque que corresponda a la experiencia demostrada.

La suma de sus valores debe ser igual o superior al presupuesto que a continuación se indicará en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

Los interesados podrán optar por uno de los siguientes enfoques para lo cual deberán acreditar la experiencia de la ESAL:

ENFOQUE DE EXPERIENCIA SOCIAL	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMLMV
Prevención del embarazo a temprana edad	391
Fomento de valores y crecimiento para la vida en comunidad	290
Prevención de la inasistencia y deserción escolar	194
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	114
Prevención de la explotación y trabajo infantil	358
Fomento de habilidades para la vida y de la creatividad	358

2.- ASPECTOS TÉCNICOS DE CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PROPUESTO:

a. Capacidad de Personal de la ESAL

Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo de la propuesta integral. La ESAL debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo tiene vinculados como mínimo los siguientes perfiles:

Un profesional Psicosocial (trabajador social y/o Psicólogos) por cada 200 beneficiarios
Profesionales en deporte por cada 200 beneficiarios

b. Estructura Organizacional de la ESAL

Relacionar las funciones por cargo

c. Infraestructura de la ESAL

Deberá garantizar sede en Bucaramanga establecida en un tiempo no inferior a 6 meses.

d. Indicadores de Eficiencia (aspectos financieros)

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

- A. Eficiencia en el gasto
- B. Eficacia del esfuerzo

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES:

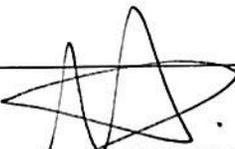
El representante legal de LA ESAL deberá declarar expresamente No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que impida la celebración de convenios y/o contratos con Entidades Públicas.

SECOP II

La entidad sin ánimo de lucro interesada, deberá estar inscrita en el SECOP II

NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACION DE CONVENIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Con la recepción de la propuesta, no se genera para con la SDS ninguna obligación de suscripción del convenio, por lo tanto, no tiene carácter vinculante u obligatorio con la Secretaria de Desarrollo Social de Bucaramanga

SECRETARIA GESTORA	 NATALIA DURAN VALBUENA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Decreto de Delegación No.0017 del 08 de Enero de 2020
-------------------------------	--

Proyectó: Sandra L Mejia Abogada CPS
Revisó: Leidy L Morales Abogada CPS
Revisó Presupuesto Juan C Avila

